

Corrupción y Derechos Humanos

Arturo Miguel Chípuli Castillo*

VÁZQUEZ VALENCIA, Luis Daniel, Corrupción y Derechos Humanos: ¿por dónde comenzar la estrategia anticorrupción?, Peter Lang, Alemania, 2018.

La corrupción es un problema grave que, además de los ya reconocidos impactos que tiene sobre la economía y el gobierno, trae aparejada la vulneración, a veces grave y sistemática, de los derechos humanos (DDHH). Aun cuando los estudios sobre las relaciones entre los DDHH y la corrupción son recientes, cada vez cobra más sentido advertir los funestos efectos que la misma puede tener sobre los derechos fundamentales, ya sean civiles y políticos; o económicos, sociales y culturales. La obra, constituida por ocho capítulos, parte de dicha premisa e inicia desarrollando, en el capítulo primero, un esbozo de la corrupción, sus muy diversas significaciones, atributos y formas de ser estudiada. La corrupción, señala el autor, representa un fenómeno que admite múltiples conceptos, que van desde acepciones muy generales (vinculadas a cuestiones como la privatización del poder público, e intercambios contrarios a las normas que buscan obtener una ventaja); hasta aspectos menos abstractos y más aterrizados (como el nepotismo, el soborno, la extorsión y la prevaricación), observando una gran imprecisión que deriva de una expectativa esencialmente moral: el poder público debiera converger en el bienestar social. Una problemática similar se observa respecto de la construcción de la tipología de la corrupción, pues depende esencialmente de lo que se quiere observar (autonomía, comisión del acto de corrupción, extensión de dichos actos, etc.). Finalmente, el capítulo cierra con las distintas formas en que se ha estudiado la corrupción (las “puertas de entrada”): 1. Causas de corrupción, 2. Consecuencias de corrupción, 3. Estudios sobre *accountability*, 4. Estudios de corrupción política, 5. Lógica propia de la corrupción, y 6. La relación entre DDHH y corrupción. Este último es el que sirve de base para la presente obra.

Derivado de lo anterior, el segundo capítulo analiza la corrupción en México a través de dos miradas diferentes: el estado de la corrupción en México frente al resto del mundo (mediante un análisis *cross national* de bases de datos e indicadores a nivel mundial), y los datos construidos por el propio país a partir de la comparación de entidades federativas. En el primer caso (nivel mundial) se mira a la corrupción a través de los tres indicadores de percepción más conocidos y estandarizados: el índice de percepción de la corrupción (IPC) de Transparencia Internacional (TI), el componente de corrupción de los indicadores mundiales de gobernanza del Banco Mundial (BM), y el componente de corrupción del índice de Estado de derecho del *World Justice Project* (WJP), los cuales tienen un alto índice de correlación. Conforme

* Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana y docente de la Facultad de Derecho de la misma institución.

a dichos indicadores, México se ubica en el décimo lugar (entre 19 países) del IPC para los países de América Latina en el periodo 2012-2015, y es el segundo país con más pago de sobornos entre 2011 y 2013. En el segundo caso (indicadores nacionales), la corrupción destaca por ser, desde 2015, el segundo problema social más preocupante para la población conforme a la Encuesta de Calidad Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), asimismo, y conforme a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2011-2015, existe un mayor índice de percepción de corrupción en las policías de seguridad pública, jueces, policía judicial y ministerios públicos. El capítulo cierra con un análisis de la corrupción a través de los indicadores de desempeño de los órganos de control interno y externo, donde resalta el problema de autorrestricción de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el bajo número de irregularidades graves investigadas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los altos porcentajes de operaciones inusuales, preocupantes y empresas que han sufrido fraudes en México.

El tercer capítulo aborda el tema de los derechos humanos, los problemas para su medición, y la construcción de indicadores a través de las obligaciones a cargo de los Estados. Se destaca la existencia de múltiples bases de datos que analizan a los DDHH. En primer lugar, a nivel internacional, destaca el CIRI, *Human Rights Data Project*, que contempla dos índices: integridad personal (ejecuciones extrajudiciales, tortura, desaparición y prisioneros políticos) y empoderamiento (libertades de expresión, religión, tránsito, entrada y salida del país; y derechos de reunión, asociación, autodeterminación, laborales), cada uno construido a partir de las prácticas de los gobiernos. En ambos índices, México aparece en los últimos lugares para los países de América Latina. Otras mediciones complementarias sobre DDHH destacadas por el texto son: el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita con paridad de poder adquisitivo a dólares constantes (BM), esperanza de vida al nacer (BM), años de escolaridad promedio (índice de desarrollo humano), tasa de homicidios intencionales (BM), derechos políticos y libertades civiles (*Freedom House*). En segundo término, se analizan los indicadores nacionales de DDHH a partir de tres distintos tipos: Derechos humanos en general, derechos civiles y políticos; y derechos económicos y sociales. Cada uno generado a partir de datos de la CNDH, PGR, INEGI, CONEVAL, INE, CONAPO, entre otros.

En el cuarto capítulo el autor presenta, de forma general, las distintas relaciones entre los derechos humanos y la corrupción: (i) movimientos anticorrupción y de derechos humanos, (ii) aporte de los DDHH a la lucha contra la corrupción (y viceversa), (iii) las violaciones al principio de igualdad y no discriminación, así como a grupos en situación de vulnerabilidad producidas por actos de corrupción; y finalmente, (iv) las violaciones generales a derechos humanos producidas por la corrupción. Esta última es la que interesa al autor, y donde pone mayor empeño, pues es la que advierte diferentes niveles de complejidad analítica, y la que puede

visualizar los impactos diferenciados de diversos tipos de corrupción. La hipótesis a probar es que un país con mayor corrupción es también un país donde hay mayor violación a los DDHH. Partiendo de lo anterior, en el capítulo se hace un análisis de la relación entre corrupción y derechos humanos, primero, a través de los indicadores internacionales del Banco Mundial, *CIRI Human Rights Data Set*, y Transparencia Internacional. En este mismo tenor, se abordan las relaciones entre ambos conceptos a nivel nacional a través de dos tipos de indicadores de corrupción (objetivos y subjetivos), y dos indicadores de DDHH (derechos civiles y políticos, y derechos económicos y sociales). Los primeros se desprenden de los datos de la ASF y el ENVIPE; los segundos de los informes de la CNDH, INEGI, PGR, CONAPO, CONEVAL, IDH-PNUD. Destaca el impacto agravado que tiene la corrupción sobre los derechos económicos y sociales, por sobre los derechos civiles y políticos.

El capítulo cinco refiere algunas explicaciones alternativas a las violaciones a los DDHH. Cuestiones como la impunidad, el control sobre los gobiernos, las variaciones del PIB y la población se suman al modelo estadístico utilizado a fin de servir como variables de control. Para medir la impunidad se utilizan, para efectos del análisis *cross national*, los componentes “efectividad de la justicia criminal” y “acceso a la justicia civil” del índice de Estado de derecho del WJP; asimismo, y para el análisis nacional, se hace uso de los datos del ENVIPE (cifra negra, porcentaje de denuncias, averiguaciones previas). Por su parte, para medir el control sobre el gobierno, se utilizaron datos del *Polity Project* respecto del tipo de régimen político, el CIRI para el indicador de independencia judicial, y la construcción de un indicador de *accountability* vertical a través del voto de castigo en las entidades federativas. Por otro lado, el PIB se mira a través del indicador de PIB per cápita por paridad adquisitiva a dólares constantes del BM (para el análisis mundial), y del PIB en millones de pesos a precios del 2008 para las entidades federativas del INEGI (para el análisis nacional). Finalmente, la población se recupera del indicador de población mundial del BM y del indicador de población construido por INEGI.

El sexto capítulo se dedica a mirar los hallazgos empíricos de las relaciones entre corrupción y DDHH, tanto a nivel mundial (entre 1996 y 2015), como en las entidades federativas de México (entre el 2000 y el 2014). En el primer caso, se construyen datos para dos periodos: 1996-2011 y 2012-2015. Entre los hallazgos sobresale el impacto negativo que la corrupción tiene en los derechos políticos, en la esperanza de vida, PIB per cápita, escolaridad, independencia judicial, e integridad física. Por su parte, para el ámbito nacional, se construyó un modelo que mira las relaciones entre la corrupción (objetiva y de percepción), y los DDHH (civiles, económicos y sociales) de las entidades federativas. Dentro de los resultados obtenidos, se observa que a mayor corrupción, más homicidios, menos acceso a la salud, y mayor probabilidad de desapariciones forzadas.

Motivado por los hallazgos presentados (mayor corrupción, menos ejercicio de derechos), el capítulo siete realiza un análisis hemerográfico de la corrupción y los

derechos humanos. Tomando notas periodísticas de tres periódicos de circulación nacional como una especie de indicador *proxy* de los actos de corrupción, el autor trata de responder preguntas como ¿Quién comete los actos de corrupción? ¿Qué acto de corrupción es el que prevalece? ¿Qué derechos son los más afectados? Entre algunas otras que difícilmente podrían contestarse a través de las bases de datos, debido en gran medida a que el fenómeno de la corrupción se da de forma oculta o velada. Un aspecto de interés es la frecuencia con que las notas periodísticas dan cuenta de la recurrencia de actos de corrupción en ámbitos relacionados con los derechos a la salud, a la vivienda, al trabajo, al agua, al medio ambiente sano, a la alimentación, a la vida, la libertad y la integridad.

Finalmente, el capítulo ocho estudia las estrategias de combate a la corrupción a través de múltiples miradas, poniendo énfasis en aquella vinculada con violaciones a los DDHH. Dicha estrategia, señala el autor, debe considerar: el tipo de corrupción que se busca combatir, las violaciones de DDHH que se busca evitar, el mecanismo causal entre corrupción y violaciones a derechos humanos en el que se quiere incidir, y el contexto donde opera la relación entre ambos conceptos. Dicho esquema produce distintas interacciones a partir del tipo de corrupción, del tipo de Estado, de las propuestas anticorrupción, y de las deficiencias estatales, mismas que representan la base para la definición de diversas estrategias anticorrupción. El caso mexicano, por ejemplo, se caracteriza por un contexto de crisis generalizada de violaciones a los DDHH (violaciones estructurales), y una respuesta gubernamental construida por cinco ingredientes: clientelismo, negación, simulación, impunidad y corrupción (endémica y generalizada). Toda esta mezcla de elementos particulares requieren de una estrategia que vaya más allá de simples reformas institucionales, incluso orientando la estrategia anticorrupción hacia ideales de justicia híbrida (internacional y nacional) que proporcionen un acompañamiento y reforzamiento de los mecanismos de combate a la corrupción.

Como puede advertirse, la obra resulta relevante en tanto analiza, desde una metodología basada en evidencia empírica y datos contenidos en fuentes reconocidas a nivel nacional e internacional, las diversas relaciones y consecuencias de la corrupción sobre los derechos humanos, planteando además, que una mirada puesta en estos últimos puede motivar estrategias diferenciadas de intervención y de combate a la corrupción, algo que es sumamente importante ante un contexto tan complejo como el de México.